

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 14 DE MARZO DE 2012 EDICION N° 9.331

DECRETOS SINTETIZADOS

2.504 – 7/12/11

PRORROGASE la adscripción por el período 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, de la Dra. Cristina Isabel Quiroga, DNI N° 20.193.077, de jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a la jurisdicción 26 - Tesorería General de la Provincia.

239 – 27/12/11

DESIGNASE a partir del 10 de diciembre de 2011, a las personas que figuran en Planilla Anexa, en el cargo del Personal de Gabinete Ministerio de Salud Pública - jurisdicción 6, para cumplir funciones como colaboradores del señor Ministro.

128 – 31/1/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble por el término de dos (2) años.

129 – 31/1/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble por el término de dos (2) años.

214 – 15/2/12

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Luis Alberto Fernández, DNI. N° 22.599.741.

225 – 15/2/12

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Esteban Maximiliano Alcaraz, DNI. N° 36.487.121, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 426 de la ciudad de Resistencia.

227 – 17/2/12

MODIFICASE en forma parcial el Decreto N° 1886/11, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, en lo referido al monto establecido como retribución mensual de la señora Francisca Alvarez.

228 – 17/2/12

DESIGNASE a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente, a partir de las fechas indicadas en la misma, en el cargo de Personal de Gabinete, quienes se desempeñarán como colaboradores del señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas.

229 – 17/2/12

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, su designación en el cargo de Personal de Gabinete - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

DESIGNASE, a partir del 01 de enero de 2012, a las personas que figuran en Planilla Anexa al presente, en el cargo de Personal de Gabinete - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

232 – 23/2/12

ESTABLECESE como Autoridad de Aplicación de los Programas "Chaco Emprende", creado por Decreto N° 619/10, y "Chaco Ayuda a Emprender", creado por Decreto N° 1510/11, al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

233 – 24/2/12

RATIFICASE el Convenio para el Mejoramiento de la Situación Patrimonial y Financiera de las Empresas Constructoras, suscripto entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

234 – 24/2/12

DECLÁRASE asueto administrativo y escolar para la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con motivo de celebrarse el Centenario de su Fundación, el día 1 de marzo de 2012.

235 – 24/2/12

AUTORIZASE al Instituto de Turismo del Chaco a transferir por única vez una asistencia no reintegrable a las municipalidades que se detallan en Anexo I al presente, con los montos especificados para cada una de ellas.

236 – 24/2/12

APRÚEBASE el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, aprobado por Decreto N° 1304/11. NÓMBRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los profesionales que figuran en Planilla Anexa al presente, en los cargos, destinos y especialidades especificadas en la misma.

237 – 24/2/12

APRÚEBENSE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad declarada por Decreto 37/2009 y prorrogada por Decreto 30/2012, apropiando el gasto al ejercicio 2012.

AUTORIZASE, a la Subsecretaría de Hacienda, a asignar las partidas presupuestarias que fueran necesarias al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

240 – 24/2/12

AFÉCTASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la Profesora Raquel Noemí Psocik, DNI N° 17.679.943, Regente Técnico suplente, Profesora en la Escuela de Educación Técnica N° 23 "Gregoria Matorras" y en el Colegio de Educación Polimodal N° 39 "José R. Bergallo", ambos establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, para cumplir funciones de Coordinadora de Gestión Municipal en la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

243 – 28/2/12

AUTORIZASE al chofer Héctor Gabriel Delgado, DNI N° 17.033.043, a realizar una comisión de servicios a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, trasladando a S.E.R. Monseñor Fabriciano Sigampa.

244 – 28/2/12

PRORRÓGUESE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, las adscripciones del personal del Ministerio de Gobierno de Gobierno, Justicia y Seguridad que cumplen tareas en otras jurisdicciones, que se detallan en planilla anexa I.

248 – 1/3/12

ESTABLECESE que el Estado Provincial a través de sus diferentes Ministerios, Secretarías, Organismos y/o Empresas, actuará como fiduciante-beneficiario de los diferentes Fideicomisos Públicos administrados por Fiduciaria del Norte S.A. Déjanse sin efecto los Decretos N° 106/12 y 122/12.

250 – 1/3/12

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de personal contratado por el régimen de locación de obras y facultase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir el respectivo contrato, de la profesora Paola Lorena Boicheff, DNI N° 27.764.311.

251 – 1/3/12

PRORROGASE la adscripción por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre del 2012, del señor Cristian Alberto Dellamea, DNI N° 23.135.533, en el cargo personal administrativo y técnico, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia.

252 – 1/3/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, a partir de 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, por la señora Nilda Susana Piñeyro, DNI N° 18.394.944, en el cargo de personal administrativo y técnico, de la jurisdicción 2: Gobernación, en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

253 – 1/3/12

TRANSFÉRASE de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios a la jurisdicción 25: Instituto de Aborigen Chaqueño, la unidad automotor marca Toyota, modelo Hilux, dominio HPS800, motor N° 1 KD-7653276, chasis N° 8AJFZ22G185009762, identificación patrimonial 58990, con sus accesorios.

254 – 1/3/12

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, a las personas detalladas en planilla anexa que forma parte del presente, como personal transitorio jornalizado por día.

255 – 1/3/12

RATIFICASE la vigencia de los Convenios suscriptos entre la empresa Ecom Chaco S.A. y los siguientes organismos: Instituto de Colonización, Administración Provincial del Agua (APA), Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH), e Instituto de Cultura del Chaco.

256 – 1/3/12

APRUÉBASE la contratación directa realizada con la empresa Ecom Chaco S.A., CUIT N° 30-58437481-7, por la suma total de pesos setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro con noventa y siete centavos, según factura "B" N° 0003-00003006, correspondiente a los servicios prestados a distintas áreas del ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, durante el mes de diciembre de 2011.

257 – 1/3/12

PRORROGASE a partir del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, la adscripción del agente Roque Agustín Báez, DNI N° 11.406.113, de la jurisdicción 2: Gobernación a la jurisdicción 1: Poder Legislativo.

258 – 1/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la "Final Nacional del VIII Campeonato Salsa Open Año 2012", a realizarse en la ciudad de Resistencia los días 5, 6 y 7 de abril de 2012.

260 – 1/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el **Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica**, a llevarse a cabo los días 25 al 29 de junio de 2012, en la sede del Instituto Geográfico Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

261 – 1/3/12

ACÉPTASE la Resolución N° 017/12 de la Municipalidad de Pampa del Infierno, por la que se prorroga la adscripción del agente Alcides Armando Argüello, DNI N° 17.356.837, de la Municipalidad de Pampa del Infierno a la jurisdicción 2: Gobernación.

262 – 1/3/12

RATIFICASE la Resolución N° 3.778/11 de la Presidencia de la Cámara de Diputados, por la que se prorroga la adscripción del agente Ariel Angel Armando Flores, DNI N° 17.349.510, del Poder Legislativo, a la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

263 – 1/3/12

RATIFICASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la prórroga de adscripción de la agente Ignacia Milán Aguirre, DNI N° 5.584.196, del Poder Legislativo a la jurisdicción 2: Gobernación.

264 – 1/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Ciclo Anual de Música Clásica Año 2012 - Resistencia, Chaco".

265 – 1/3/12

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja al agente Roberto Oscar Dellamea, DNI N° 13.888.880, dependiente del Ministerio de Planificación y Ambiente, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

266 – 1/3/12

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Irina Cesira Colman, DNI N° 16.244.282, dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa, de la jurisdicción 2: Gobernación, a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del proporcional de licencia anual ordinaria pendiente.

267 – 1/3/12

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la agente Nélide Ernestina Lezcano, DNI N° 6.151.333, de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente decreto.

268 – 1/3/12

OTORGASE el retiro voluntario móvil previsto en la Ley N° 6.635 y dése la baja a la señora Elsa Beatriz Zamudio, DNI N° 12.242.563, de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente decreto.

269 – 1/3/12

PRORROGASE la adscripción, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, del señor Jorge Claudio Marcelo Westtein, DNI N° 22.905.409, de la jurisdicción 26: Tesorería General de la Provincia, a la jurisdicción 01: Poder Legislativo.

270 – 1/3/12

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a prorrogar a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, el contrato de locación de servicios de la señora Angela Patricia Salto, DNI N° 23.621.098.

272 – 1/3/12

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Eduardo Emilio Castillo, DNI N° 17.808.210, de la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial -A.T.P.-, al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

273 – 1/3/12

PRORROGUESE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, los contratos de locación de servicios de los señores Antonio Ignacio Rizzieri, DNI N° 7.910.050, y Walter Daniel Cisnero, DNI N° 21.349.027. Prorróguese a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, el contrato de locación de obras de la señora Sylvia Leonor Rodríguez, DNI N° 17.300.767.

274 – 1/3/12

DETERMINASE que el Ministerio de Planificación y Ambiente a través de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable será autoridad de aplicación de las Leyes N° 3.946, 3.964 y 5.562.

275 – 1/3/12

RECONÓCENSE los servicios prestados en calidad de personal de Gabinete, por el período comprendido entre el 11/12/2011 al 31/12/2011, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social, por los Sres. Amanda Rosa Cámara Crespo, DNI N° 20.092.089 y Rodrigo David Ayala Pared, DNI N° 32.270.501. Designase a partir del 1 de enero de 2012, a los Sres. Amanda Rosa Cámara Crespo, DNI N° 20.092.089, y Rodrigo David Ayala Pared, DNI N° 32.270.501, para cumplir funciones de colaboradores de la Sra. Ministra Cra. Fermina Beatriz Bogado, de la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social.

276 – 1/3/12

RATIFICASE la Resolución N° 0012/12 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

277 – 1/3/12

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

278 – 1/3/12

DESÍGNASE, a partir del día hábil siguiente de su notifica-

ción del presente decreto, en carácter "ad-honorem", a la señora María del Carmen Tayara, DNI N° 22.002.674, para cumplir funciones en la Dirección y Coordinación, Subsecretaría de Asuntos Municipales, de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

279 – 1/3/12

CREASE el Registro Público Notarial N° 9, con asiento en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 9, a la Escribana Andrea Marisel Stella, DNI N° 26.515.794.

280 – 1/3/12

CREASE el Registro Público Notarial N° 169, con asiento en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco. Designase Titular del Registro Público Notarial N° 169, al Escribano Ariel Alfredo Farías, DNI N° 25.369.206.

281 – 1/3/12

DECLÁRESE que de haber continuado en actividad el ex agente médico Néstor Walter Fernández, DNI N° 17.764.027, le hubiere correspondido aplicar la sanción disciplinaria expulsiva de Cesantía.

282 – 1/3/12

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000).

283 – 1/3/12

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

284 – 1/3/12

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).

285 – 1/3/12

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Napenay, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

286 – 1/3/12

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

287 – 1/3/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de útiles y elementos de oficina.

290 – 1/3/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

291 – 1/3/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 75/11, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 03 de la firma. Bienes y Servicios 3M S.R.L., CUIT N° 30-68607065-0 - ATP N° 906-291840-1, y a la oferta N° 04 de la firma Distribuidora Puerto Tirol, de Pedro Celestino Moreyra, CUIT N° 20-21685827-2 - ATP N° 906-6313452-5.

292 – 1/3/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 01/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 1 de Yunes, Leila Beatriz, CUIT - ATP N° 27-13289195-3.

293 – 1/3/12

PRORRÓGASE, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, los contratos de locación de obras. Designase a los directores de los distintos servicios asistenciales y regionales, como funcionarios responsables para efectuar las certificaciones de los trabajos en forma periódica.

294 – 1/3/12

PRORRÓGASE, a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, los contratos de locación de servicios de los agentes pertenecientes al Programa Médicos Comunitarios "Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención". Designase a los directores de los distintos servicios asistenciales y regionales, como funcionarios

responsables para efectuar las certificaciones de los trabajos en forma periódica.

295 – 1/3/12

DECLÁRESE de Interés Provincial el "1^{er}. Congreso Bioquímico del NEA", a realizarse en el American Hotel Casinos Gala de esta ciudad, durante los días 14 al 16 de junio de 2012, organizado en forma conjunta por los Colegios Bioquímicos Chaco y Corrientes.

296 – 1/3/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de contratada de locación de obras, por la asistente social Estela Alicia Radlovacki, DNI N° 22.343.363, desde el 1 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011. Facúltase al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras, con la asistente social Estela Alicia Radlovacki, DNI N° 22.343.363, para desempeñarse en el Centro Integrador Comunitario de la localidad de Villa Angela.

297 – 1/3/12

PRORRÓGASE a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, la adscripción del agente Walter Gómez, DNI N° 23.263.410, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, al Bloque de la Alianza Frente de Todos de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, jurisdicción 1: Poder Legislativo.

298 – 1/3/12

ADSCRIBASE a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012 inclusive, a la agente Teresita Mabel Urdapilleta, DNI N° 25.036.226, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones en la jurisdicción 19: Contaduría General.

299 – 1/3/12

PRORRÓGASE la adscripción por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, del agente Rolando Oscar Bolaño, DNI N° 022.594.426, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 1: Poder Legislativo.

300 – 1/3/12

APRUÉBASE la renovación de la beca de carácter técnico científico, otorgada por Decreto N° 1.861/10 a la Dra. María Valeria Zarza Veronelli, DNI N° 30.359.594. Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a liquidar y abonar a la Dra. María Valeria Zarza Veronelli, DNI N° 30.359.594, desde el 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

301 – 1/3/12

DECLÁRESE de Interés Provincial las "XXIII Jornadas Nacionales de los Distritos Regionales", los días 17 y 18 de mayo de 2012 en la ciudad de Resistencia.

302 – 1/3/12

PRORRÓGASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la adscripción de la agente Diana Elizabeth Hotchkiss, DNI N° 18.651.996, de la jurisdicción 2: Gobernación, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción.

303 – 1/3/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscrito por el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, al agente Edgardo Manuel Núñez, DNI N° 18.359.990. Reconócese los servicios prestados en carácter de adscrito por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 9 de diciembre de 2011, al agente Edgardo Manuel Núñez, DNI N° 18.359.990. Adscribase a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 al agente Edgardo Manuel Núñez, D.N.I. N° 18.359.990, de la jurisdicción 18: Fiscalía de Estado, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción.

304 – 1/3/12

RECONÓCESE y apruébase la contratación directa con la firma "Atacama Ferial SA", C.U.I.T N° 30-70823579-9, para la diagramación del stand institucional del ex Ministerio de Producción y Ambiente en la 1ª Fiesta Provincial de la Horticultura y el Riego.

305 – 1/3/12

RECONÓCESE y apruébase el gasto efectuado por la empresa Anibal E. Alegre, Sembrando S.A. UTE, CUIT N° 30-70946160-1 y que corresponde a la organización de la 8ª edición de "AGRONEA 2011".

306 – 1/3/12

DECLÁRESE de interés provincial el evento del Día Inter-

nacional de la Mujer, que se llevará a cabo el 11 de marzo de 2012, en la estancia "Las Curiosas", de Avia Terai.

314 – 5/3/12

RATIFICASE lo dispuesto por Resolución N° 387/11 del señor Intendente de Puerto Vilelas, por la que se afecta al señor Daniel Ernesto Romero, DNI N° 12.462.862, a la jurisdicción 5: Ministerio de Producción y Ambiente.

315 – 5/3/12

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente María Verónica Dorransoro, DNI N° 23.627.953, de la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua a la ex jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo, actual Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

316 – 5/3/12

APRUEBASE la adscripción al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, de la agente de la Tesorería General, Sra. Alicia Griselda Frías, DNI N° 22.594.807, efectuada por Resolución N° 07/2012, a partir del 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

317 – 5/3/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble.

318 – 5/3/12

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Amílcar Saúl Casaccia, DNI N° 17.497.704, de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción a la ex jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo para cumplir funciones en la Subsecretaría de Empleo del actual Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

319 – 5/3/12

ESTABLÉZCASE como excepción al Artículo 4° del Decreto N° 1.608/06 y los puntos 3), 4) y 5) del Anexo II de la Resolución N° 0535/07 de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Facúltase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda para aprobar por el instrumento legal pertinente, las redeterminaciones de precios y/o plazos de los contratos de Obras Públicas en los que resulte comitente, en los términos que establece el Decreto N° 1.608/06 y la Resolución N° 0535/07 de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

320 – 5/3/12

PRORRÓGASE la adscripción de la agente Gladys Noemí Delbon, DNI N° 16.869.778, de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la ex jurisdicción 04: Ministerio de Economía, Industria y Empleo, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

321 – 5/3/12

DÉJASE sin efecto, en todas sus partes el Decreto N° 253 de fecha 1 de marzo de 2012.

323 – 6/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial el "Primer Congreso Internacional de Derecho Constitucional Indígena", que se llevará a cabo los días 19 y 20 de abril de 2012, en la Casa de las Culturas de esta ciudad.

324 – 6/3/12

DECLÁRASE de Interés Provincial la Exposición "Mujeres que Viven en Nosotras" de la artista plástica local Marta Acosta.

325 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Vial, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

326 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil de Productores de la Zona Sur de Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

327 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, Asociación Civil Haciendo Caminos, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

328 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Esperanza Progresiva (A.C.E.P.), con domicilio legal en la localidad El Sauzalito, Departamento General Güemes, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

329 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, Federación de Pequeños Productores del Chaco, con domicilio legal en la ciudad Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

330 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada, Club Deportivo Barranqueras Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

331 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Club Deportivo Cruz Azul Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

332 – 6/3/12

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Jorge, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, provincia del Chaco. Concédase el goce de la personería jurídica solicitada.

333 – 6/3/12

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x4, cabina doble, motor diesel.

s/c.

E:14/3/12

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0072

Resistencia, -8 febrero 2012

VISTO:

El Decreto N°101/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se creó un Programa de Emisión de Letras de la Provincia del Chaco, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia por un monto máximo de pesos doscientos veinticinco millones (\$ 225.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que en -inciso c) del artículo 103 de la Ley N° 4.787 establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en las condiciones previstas en el artículo 105 de dicha Ley;

Que el artículo 105 de la Ley N° 4.787 establece que cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, la Tesorería General podrá emitir Letras de Tesorería hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 14 de la Ley N° 6.930 autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder lo derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos - ley 23.548 - conforme con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos -o aquel que en el futuro lo sustituya- por hasta el monto de pesos doscientos veinticinco millones (\$225.000.000);

Asimismo, el Decreto N° 101/12 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, a celebrar los acuerdos y/o contratos y/o instrucciones que resulten necesarios para la implementación de la operatoria dispuesta en el presente,

así como dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por el presente instrumento legal;

Que el Decreto N° 101/12 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la época y oportunidad para la emisión de Letras de Tesorería a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia bajo el Programa creado por el artículo 1° del mismo, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería. Asimismo, el Decreto dispuso que la garantía podrá ser cualquiera de las permitidas por la normativa aplicable, incluyendo sin limitación los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;

Que atento a lo expresado precedentemente, y considerando que para la emisión del primer tramo se considera conveniente la realización de una licitación pública a realizarse en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, como modalidad para la colocación del instrumento financiero, corresponde reglamentar el procedimiento, y fijar el modo en que los oferentes manifestaran su intención de participar de la operatoria;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y ciertas autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente al primer tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 70 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 70 días serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 70 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a setenta (70) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 29 de febrero de 2012.
- d) Fecha de Emisión: 2 de marzo de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 2 de marzo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: setenta (70) días.
- i) Vencimiento: 11 de mayo de 2012.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$

500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del [0,030]% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 70 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3°: Las licitaciones públicas de Letras de Tesorería, cuyas emisiones se disponen en la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 4°: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 5°: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por pro-

rrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operativa requiera. Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsimil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

Artículo 6º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley 6.930 y el Decreto 101/12, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo, y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 7º: La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 8º: Facultase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Lic. Diego Oscar Arévalo y al Cr. Sebastián Andrés Aguilera para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Alicia E. Silva de Gigli
Secretaría General

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas

s/c.

E:14/3/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN Nº 0098

Resistencia, 22 febrero 2012

VISTO:

El Decreto N°101/2012; y la Resolución 72/12 del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la modificación de los Artículos 1º y 2º de la Resolución N° 72/12, debido al cambio en la fecha prevista para la licitación del primer tramo de Letras de Tesorería;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase los Artículos 1º y 2º de la Resolución N° 72/12 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º:** Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al primer tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días. La estructura y condiciones de las Letras

de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días serán las que se establecen en esta Resolución."

"Artículo 2º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 8 de marzo de 2012.
- d) Fecha de Emisión: 9 de marzo de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de marzo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 11 de mayo de 2012.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de

la Provincia del Chaco a 63 días con derecho al cobro.

- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Alicia E. Silva de Gigli
Secretaria General

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas

s/c.

E:14/3/12

—*—
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN N° 0099

Resistencia, 22 febrero 2012

VISTO:

El Decreto N° 101/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se creó un Programa de Emisión de Letras de la Provincia del Chaco, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia por un monto máximo de pesos doscientos veinticinco millones (\$225.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que el inciso c) del artículo 103 de la Ley N° 4.787 establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en las condiciones previstas en el artículo 105 de dicha Ley;

Que el artículo 105 de la Ley N° 4.787 establece que cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, la Tesorería General podrá emitir Letras de Tesorería hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 14 de la Ley N° 6.930 autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder lo derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos - ley 23.548 - conforme con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos -o aquel que en el futuro lo sustituya- por hasta el monto de pesos doscientos veinticinco millones (\$225.000.000);

Asimismo, el Decreto N° 101/12 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, a celebrar los acuerdos y/o contratos y/o instrucciones que resulten necesarios para la implementación de la operatoria dispuesta en el presente, así como dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por el presente instrumento legal;

Que el Decreto N° 101/12 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la época y oportunidad para la emisión de Letras de Tesorería a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia bajo el Programa creado por el artículo 1º del mismo, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería. Asimismo, el Decreto dispuso que la garantía podrá ser cualquiera de las permitidas por la normativa aplicable, incluyendo sin limitación los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos,

según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;

Que atento a lo expresado precedentemente, y considerando que para la emisión del segundo, tercer, cuarto y quinto tramo se considera conveniente la realización de una licitación pública a realizarse en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, como modalidad para la colocación del instrumento financiero, corresponde reglamentar el procedimiento, y fijar el modo en que los oferentes manifestaran su intención de participar de la operatoria;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y ciertas autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente Resolución;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al segundo tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a sesenta y tres (63) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 10 de mayo de 2012
- d) Fecha de Emisión: 11 de mayo de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 11 de mayo de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: sesenta y tres (63) días.
- i) Vencimiento: 13 de julio de 2012.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del [0,030]% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 63 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al tercer tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días serán las que se establecen en esta Resolución.
- Artículo 4º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cincuenta y cinco millones (VN\$55.000.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a ciento setenta y un (171) días.
 - b) Moneda de emisión: Pesos.
 - c) Fecha de Licitación: 29 de marzo de 2012
 - d) Fecha de Emisión: 30 de marzo de 2012.
 - e) Fecha de Liquidación: 30 de marzo de 2012.
 - f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cincuenta y cinco millones (VN\$55.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - h) Plazo: ciento setenta y un (171) días.
 - i) Vencimiento: 17 de septiembre de 2012.
 - j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - k) Interés:
- i. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, –Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - ii. Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - iii. Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 26 de Junio de 2012 y el segundo, el 17 de Septiembre de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - iv. Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- m) Régimen de colocación: Licitación pública
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- o) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- r) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- s) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- t) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.
- u) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- v) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 171 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
 - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 5º: Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al cuarto tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 6º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a noventa (90) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 8 de noviembre de 2012
- d) Fecha de Emisión: 9 de noviembre de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 9 de noviembre de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa (90) días.
- i) Vencimiento: 7 de febrero de 2013.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones pri-

marías de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.

- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
 - aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 7º: Efectuase el llamado a licitación pública correspondiente al quinto tramo de emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/12, a fin de determinar la tasa de descuento a la que se colocarán las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 8º: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días por un monto de hasta valor nominal de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000) a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a noventa (90) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 6 de diciembre de 2012
- d) Fecha de Emisión: 7 de diciembre de de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 7 de diciembre de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos cuarenta y dos millones quinientos mil (VN\$42.500.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa (90) días.
- i) Vencimiento: 7 de marzo de 2013.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$

500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

- 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - 3) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus ordenes a través de las entidades mencionadas en 1 y 2 precedentes.
- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 90 días con derecho al cobro.
- w) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
 - bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 9º: Las licitaciones públicas de Letras de Tesorería, cuyas emisiones se disponen en la presente Resolución, se llevarán a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 10º: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 11º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., esta-

blecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por pro-rateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera. Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

Artículo 12º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley 6.930 y el Decreto 101/12, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo, y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 13º: La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 14º: Facultase a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Lic. Diego Oscar Arévalo y al Cr. Sebastián Aguilera para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 15º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Arq. Alicia E. Silva de Gigli
Secretaria General

Cr. Federico Muñoz Femenía
Ministro de Hacienda y Finanzas

s/c.

E:14/3/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 110/10 - Sala I
Expte. N° 403170996-11.812-E

Ordena el archivo de las presente actuaciones según lo reglamentado por el art. 71 de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 50/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402281009-23.508-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. N° 13/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. Víctor Hugo Armella y José Pascual Batalla, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2º de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 52/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402041209-23.637-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. N° 22/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Juan Car-

los Svriz, Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos pesos (\$ 3.300,00), de conformidad a lo señalado en el considerando 2º, punto a), ítem 3) de la presente". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 22/10. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 53/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402271108-22.689-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. N° 80/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a los Sres. José Luis Jesús García y Gabino Marcos Gómez y a la Sra. Silvia Adela Barreto, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2º de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 54/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402020310-23.877-E

Libera de responsabilidad a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa. Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda, al Cr. Jorge Alberto Carlisi, al Cr. Raúl Eduardo Mendoza y a la Sra. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 55/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402020310-23.876-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. N° 62/10, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad a la Sra. Graciela Alicia Digiuni de Azula, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el considerando 2º de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 56/11 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 402271108-22.688-E

Modifica el artículo 1º de la Resol. Sala II T.C. N° 98/09, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Levantar cargo en forma solidaria por la suma de Dieciocho mil treinta y cinco pesos con 50/100 (\$ 18.035,50), formulado a los Sres. Gustavo Alberto Walter García y Miguel Angel González y a la Sra. Mirtha Graciela Romero, de conformidad a lo señalado en el considerando 2º de la presente". Ratifica el alcance del artículo 2º de la Resol. Sala II T.C. N° 98/09. Modifica el artículo 4º de la Resol. Sala II T.C. N° 98/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Intimar a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 98/09. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84º de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 2/12 - Acuerdo Plenario
Expte. N° 400010212-25.114-E

Acepta a partir del día 1º de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Giacobello (D.N.I. N° 11.863.057), categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 48, área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación por invalidez, art. 75 ley N° 4.044.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:12/3 V:16/3/12

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 100-12

Resistencia, 24 febrero 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 183, Parcela 19, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 101-12

Resistencia, 24 febrero 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Parcelas 9 y 10, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 102-12

Resistencia, 24 febrero 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 191, Manzana 17, Parcela 31, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 103-12

Resistencia, 24 febrero 2012
OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 28, Parcela 59, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Isabel Rosa López
Secretaria General

s/c.

E:12/3 V:14/3/12

>*<

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 204 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Marcelino Osmar Zorrilla, clase 1956, D.N.I. N° 12.272.344, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón de Seguridad – SUBOFICIAL PRINCIPAL – C.E.I.C. N° 13- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 205 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Gustavo ALEGRE, clase 1965, D.N.I. N° 17.497.509, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO PRIMERO – C.E.I.C. N° 15 - Grado 4- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º y 108º de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 206 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Alfredo ESCOBAR, clase 1966, D.N.I. N° 17.788.832, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO PRINCIPAL – C.E.I.C. N° 5 - Grado 4- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º y 109º de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 207 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Alfredo LLARENS, clase 1966, D.N.I. N° 17.497.514, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO PRIMERO – C.E.I.C. N° 15 - Grado 4- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia –

Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º y 112º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 208 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Euclides SERVIN, clase 1968, D.N.I. Nº 20.448.607, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SARGENTO PRIMERO – C.E.I.C. Nº 15 - Grado 4- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º y 108º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 209 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Cesar AGUIRRE, clase 1964, D.N.I. Nº 16.701.528, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 210 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Eduardo Luis AGLIERI, clase 1956, D.N.I. Nº 12.816.991, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12- Grado 1- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 211 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Angel GOMEZ, Clase 1961, D.N.I. Nº 14.523.525, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 212 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Horacio Oscar BARRIOS, clase 1962, D.N.I. Nº 14.964.664, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – COMISARIO GENERAL – C.E.I.C. Nº 2 - Grado 1- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 213 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rodolfo David PÉREYRA, clase 1961, D.N.I. Nº 14.595.810, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 214 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Raúl ESCOBAR, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.551.793, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 215 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Norberto ALMIRON, clase 1959, D.N.I. Nº 13.309.375, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 216 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Cristino Wolfgang SCHNECKENBURGER, clase 1964, D.N.I. Nº 17.242.339, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO GENERAL – C.E.I.C. Nº 2- Grado 1- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 217 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Clemente BENITEZ, clase 1962, D.N.I. Nº 14.697.881, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 218 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Roberto Aníbal ROLDAN, clase 1960, D.N.I. Nº 13.902.941, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 219 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Roberto Demetrio IBÁÑEZ, clase 1963, D.N.I. Nº 16.441.818, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO GENERAL – C.E.I.C. Nº 2- Grado 1- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 220 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su

notificación, del ciudadano Héctor Jaime GALEANO, clase 1965, D.N.I. Nº 17.085.861, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 221 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano José Luis RUIZ, clase 1960, D.N.I. Nº 14.227.412, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 222 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Andrés Abelino RUDAZ, clase 1963, D.N.I. Nº 16.317.493, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO MAYOR – C.E.I.C. Nº 3- Grado 2- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 223 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Miguel Angel ROVEDA, clase 1961, D.N.I. Nº 13.888.867, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO – C.E.I.C. Nº 6 - Grado 5- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 224 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Ubaldo CARABALLO, clase 1963, D.N.I. Nº 16.441.930, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – COMISARIO INSPECTOR – C.E.I.C. Nº 4 - Grado 4- Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 225 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dese de baja por fallecimiento, a partir del día 11-12-11, al ciudadano Isidro Ismael BERNALD, clase 1971, D.N.I. Nº 22.199.367, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – SARGENTO AYUDANTE – C.E.I.C. Nº 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

RESOLUCION Nº 226 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 06 de Diciembre de 2011 al ciudadano Martín Félix Damian CAVIA, clase 1980, D.N.I. Nº 27.991.696, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – CABO – C.E.I.C. Nº 18 - Grado 7 - Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

RESOLUCION Nº 227 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dese de Baja por Renuncia, a partir del día 06 de Enero de 2011 al ciudadano Ricardo Mauricio Gastón PASCUA, clase 1981, D.N.I. Nº 29.223.529, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – AGENTE – C.E.I.C. Nº 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

RESOLUCION Nº 228 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: Dese de baja por fallecimiento, a partir del día 22-12-11, al ciudadano Carlos Rubén Matías GOMEZ, clase 1987, D.N.I. Nº 33.377.308, -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad – AGENTE – C.E.I.C. Nº 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 – Programa 12 – Seguridad y Justicia – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 01 – Servicio Operativo de Seguridad.

RESOLUCION Nº 229 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: HACER LUGAR al Recurso Jerárquico presentada por el Cabo Primero de Policía Félix Ramón CARDOZO, D.N.I. Nº 21.623.678 – M – contra la parte normativa de la Resolución Nº 287/07 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTICULO 2º: RECTIFICASE el ARTICULO 1º de la Resolución Nº 287/07, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera, "ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO POR INVALIDEZ", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Félix Ramón CARDOZO, clase 1971, D.N.I. Nº 21.623.678 –M – quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad - CABO PRIMERO – C.E.I.C. Nº 17 – Grado 6 _ del Item 9 – Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 230 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo interpuesta por el señor CARLOS ALFREDO ESCOBAR D.N.I. Nº 17.788.832 – M -, conforme lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el convenio suscripto entre el señor CARLOS ALFREDO ESCOBAR, D.N.I. Nº 17.788.832 – M -, y el señor Jefe de Policía Comisario General HECTOR HUGO LISBOA D.N.I. Nº 16.551.076 –M-, el que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Por la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía Procédase a abonar en concepto de Indemnización por Accidente de Trabajo, conforme Ley Nº 24.557 y Decreto 574/2003, correspondiente al Señor CARLOS ALFREDO ESCOBAR D.N.I. Nº 17.788.832 –M-, en una (01) cuota de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$3.357,51), a partir de los QUINCE (15) días posteriores a la firma de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: La erogación emergente de lo dispuesto en el párrafo anterior, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 21 – Policía Provincial – Fuente de Financiamiento 10 – Recurso Tesoro General de la Provincia, conforme la naturaleza del gasto.

RESOLUCION Nº 231 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico deducido por el subco-misario de Policía Pedro Alberto ZANAZZI, D.N.I. Nº 18.145.335 –M – contra la Disposición Nº 2341/2008, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION Nº 232 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico deducido por el Oficial Principal de Policía Alejandro Raúl GONZALEZ, D.N.I. Nº 24.727.722 –M – contra la Sanción Disciplinaria consistente en APERCIBIMIENTO EQUIVALENTE A CINCO (5) DÍAS DE ARRESTO, por infracción al Artículo 100º, Apartado "D", Inciso rr), con la circunstancias agravantes del Artículo 81º, Inciso a) todos del R.R.D.P.,

impuesta por el Comisario Principal de Policía Raúl Darío MOLINA, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.

RESOLUCION Nº 233 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico deducido por el Cabo de Policía Plaza Nº 4467 José Darío BENITEZ, D.N.I. Nº 27.871.542 –M – contra la Sanción Disciplinaria consistente en CINCO (5) DÍAS DE ARRESTO, por infracción al Artículo 100º, Apartado "B", Inciso g) y Apartado "D", Inciso rr) con la circunstancias agravantes del Artículo 81º, Inciso a) todos del R.R.D.P., impuesta por el Subcomisario de Policía Cesar Ramón NIZ, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 234 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por la actual Comisario de Policía Griselda Mabel ZENIQUEL, D.N.I. Nº 21.911.834 –F – contra el correctivo disciplinario consistente en Apercibimiento equivalente a cinco (5) días de arresto, por hallarse incurso en la falta prevista por el Artículo 100º, Apartado "C", Inciso b), con circunstancias agravantes del Artículo 81º, Inciso a) todos del R.R.D.P., por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 235 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Rolando Javier STRUCIAT, D.N.I. Nº 23.658.217 –M – contra la sanción disciplinaria consistente en Apercibimiento equivalente a Tres (3) Días de arresto, por infracción al Artículo 100º, Apartado "D", Inciso rr), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerando del presente instrumento legal.

RESOLUCION Nº 236 de fecha 02.03.2012

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico Presentado por el Cabo Primero de Policía Jorge Rolando ESPINDOLA, D.N.I. Nº 20.419.320 –M– contra la Disposición Nº 0130/2006 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:14/3/12

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "**Monzón Patricia s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 1386/11, Secretaría Nº 3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 361; de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; Resuelve: I- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuentas corrientes Nº Nº 0110-100573903-000 y Nº 110004888-000, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: Nº 808002951 correlativo al 80803000, 80545276, 80545280, 80545285 correlativo 80545294, 80545296 correlativo al 80545233, 80545235 correlativo al 80545275, 80158210, 80128211, 80156217, 80156219, 80158221, 80158236, 80158259, 80158269, 80158270, 80158277, 89158278, 80158282, 80158293, 80158294, 80158295, 80158296, 80158299, 80158300, 80545297 correlativo al 80545300, 80545301 correlativo al 80545304, 80545309 correlativo al 80545311, 80545313 correlativo al 80545317, 80545319 correlativo al 80545325, 80545227, 80545229 correlativo al 80545231, 80545233, 80158217, 80158219 por la cuenta. Nº 110-100573903-000 correspondiendo a la cuenta corriente de Celia Haydee de la Concepción y la numeración: 80474343, 80474348, 80474336 correlativo al 80474340, 80900168 correlativo al 80900172, 80709765 correlativo al 80709767, 79948545, 807709794 correlativo al 80709767, 79948545, 80709794, correlativo al 80709797, 80474324, 80900151, 80900176, 80900177, 80900193, 80900194, 80709756, 80709755, 80709760, 80709776, 80709780, 80709791, 80709799, 80709775, 80474342, 80900178, 80900179, 80474342, 80900178, 80900179, 80474332, 80474333, 80900173 correlativo al 80900175, 80709792, 80709759, 80900255, 80709782, 80709783, 80709784 correlativo al 80709790, 80900157, 80900159, 80900183 correlati-

vo al 80900185, 80709751, 80709752, 804 74302, 80474303, 80474311, 80474313, 80474314, 80474349, 80474350, 80709756, 80900156, 80900196, 80900165, 80900166, 80500180 correlativo al 80900182, 80709762, 80709763, 80709777 correlativo al 80708779, 80900158, 80900197, 80709753, 80709754, 80900195, 80709757, 80709781, 80709758, 80709798, 80474341, 80900152 correlativo al 80800154, 79948557, 80900186 correlativo al 80900191, 80900198, 80900199, 80709800, 80474318, 80474326, 80474344, 80474345, 79948566 y 80900155 por la cuenta Nº 110-110004880-000 correspondiendo a la cuenta, corriente de Mabel Mercedes Saucedo y Fabian Honorio Bonfani. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días 09 noviembre 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.380

E:10/2 V:19/3/12

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco, calle 9 de Julio Nº 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa **Kohan, Abraham Felix s/Cancelación de Cheque** (Expte. Nº 09 - Año: 2012) tendiente a la cancelación Judicial de los Cheques 1) Nº 03896333, 2) Nº 03896337, 3) Nº 03896338 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 07 de febrero de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.409

E:13/2 V:21/3/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Manzino, Milena Roxana y Rodríguez, Gladis Mabel s/Cancelación de Cheque**", Expte. 236/11, Sec. Nº 1, **resuelve:** ordenar la cancelación de cheques Nº 76647777, 76647778, 76647779, 76647780, 76647781, 76647782 y 76647783, correspondientes a la cuenta bancaria Nº 110-110003957-000 librados sobre el Banco Patagonia, Sucursal Local, del cual resulta titular Milena Roxana MANZINO. Publíquense edictos por el término de quince días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.

Dr. Claudio F. Bernad
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 145.531

E:24/2 V:30/3/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. Laprida Nº 33, Torre I, piso 3º, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de CAMORS, Javier Andrés, D.N.I. Nº 7.455.899, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Camors, Javier Andrés s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 227/12. Resistencia, 29 de febrero de 2012.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 145.650

E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 22, Dra. Silvia Geraldine Varas, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre 2, 4º piso, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acree-

dores de la causante Laura Azucena LOPEZ, D.N.I. N° 10.882.393, en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**López, Laura Azucena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.725/11. Resistencia, 5 de marzo de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria

R.N° 145.651 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dr. Alberto Enrique Verbek –Juez de 1ª Instancia Subrogante–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. José BABY, M.I. 6.338.678, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Baby, José s/Sucesorio**", Expte. 10/12, sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.653 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dr. Alberto Enrique Verbek –Juez de 1ª Instancia Subrogante–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Olga LOPEZ, M.I. 11.988.987, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**López, Olga s/Sucesorio**", Expte. 9/12, sec. 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.652 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez Civil y Comercial N° 2–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Luis Alberto GREATTI, M.I. 8.520.348, y Mirta Gladys AUDICIO, D.N.I. 12.555.517, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Greatti, Luis Alberto y Otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.083/11, sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.654 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Esteban SANCHEZ, M.I. N° 7.511.099, fallecido el 17 de mayo de 2009 en Machagay, en los autos: "**Sánchez, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.288/11, Sec. N° 4, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 29 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.655 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, de la Sra. Elena Alejandrina CAMPAGNOLA, M.I. N° 2.421.312, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Campagnola, Elena Alejandrina s/Sucesorio**", Expte. N° 162/12, Sec. N° 2, 14 de febrero de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 145.656 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Alberto Enrique Verbeek –Juez–, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CUELLAR, José Luis, DNI 30.303.031, en los autos: "**Cuellar, José Luis s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.944, Sec. N° 1, Año 2011 bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de febrero de 2012.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 145.657 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz Letrado de Primera Especial de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dr. Rafael Evaristo

Saucedo. En autos caratulados: "**Silva, Zenit y Paz, María Teresa s/Sucesorio**", Expte N° 121, Año 2012. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, señor SILVA, Zenit, M.I. N° 7.416.213, y PAZ, María Teresa, M.I. N° 6.560.912, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas, Chaco, 28 de febrero de 2012. Firmado: Dr. Héctor Manuel Laola, Abogado-Secretario.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 145.661 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don BAZZOLO, Víctor Manuel, M.I. N° 7.412.488, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Bazzolo, Víctor Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 450 Fo. 20, Año 2011. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 13 de febrero de 2012.

Dra. Silvana Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.659 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral VI Circunscripción Judicial, J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores de la causante HENTSCHEL, Elisa ALES, M.I. N° 6.582.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Ales Vda. de Hentschel, Elisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 523/11, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 2 de febrero de 2012.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 145.664 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, de esta ciudad, cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. José BEAUVAIS, M.I. 2.530.719, y Sra. Dalmacia VERON de BEAUVAIS, M.I. 6.565.635, a fin de que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 12.669/11, caratulado: "**Beauvais, José y Verón de Beauvais, Dalmacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaría, 8 de febrero de 2012.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Abogado/Secretario

R.N° 145.666 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz Titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez, citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Gregorio GOMEZ, M.I. N° 1.781.766, en Expte. N° 420/11, caratulado: "**Gómez, Gregorio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, ... de febrero de 2012.

Dra. Alicia Martínez
Secretaria

R.N° 145.667 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Letrada N° 2 (Subrogante) de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2º piso, de esta ciudad, secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de ORDONEZ AGUIRRE, Diego Ramón, DNI N° 23.059.652, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos caratulados:

“**Ordóñez Aguirre, Diego Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expediente N° 198/2012. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Secretaría, 6 de marzo del 2012.

Dra. Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 145.669 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, Chaco, ordenó citar a herederos y acreedores de la causante **Sonia Mariela BARRETO**, DNI N° 18.617.815, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Barreto, Sonia Mariela s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 16.737/11, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de febrero de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 145.670 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:9/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Elsa Gladys AUDISIO, D.N.I. N° 1.551.672, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Audisio, Elsa Gladys s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 13.527/11. Resistencia, 14 de febrero de 2012.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 145.671 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, cita a herederos y acreedores por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derecho, en relación a los bienes relictos del menor **Tiago Ignacio WILLIAMS** (D.N.I. N° 46.518.764), en los autos caratulados: “**Williams, Tiago Ignacio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 8.133/11. Secretaria, 12 de diciembre de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 145.673 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Especial N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Barreto, Juana s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 226/07. Publíquese por tres días, en pizarra del Juzgado, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. BARRETO, Juana, M.I. N° 6.564.952, quien falleciera el día 13 de Septiembre de 2005, en Resistencia, Chaco, para que

dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de noviembre de 2.009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.676 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de esta ciudad, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Helga Nilda GOICOECHEA, D.N.I. 6.572.306, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Goicoechea, Helga Nilda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 13.546/11. Secretaria, 28 de febrero de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 145.675 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: **Clarisa SANTILLAN**, M.I. N° 3.026.744, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Santillán, Clarisa s/ Sucesorio**”, Expte. N° 871, F° 130, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 6 de marzo de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 145.680 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Zaragoza, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, piso 4°, ciudad, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor **Neris SÁNCHEZ**, DNI 7.407.568, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, los autos caratulados: “**Sánchez, Neris s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 12.368/11. Resistencia, ... de marzo de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.682 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- S.S. Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez de 1ª de instancia –Subrogante–, a cargo del Juzgado civil y comercial N° 2, Secretaria N° 3, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Suizer, Lucas s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 28/12, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de **Lucas SUIZER**, M.I. N° 7.404.296. 16 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.684 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- S.S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria única, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: “**Bordón, Carlos Lauriano s/Sucesorio**”, Expte. N° 300/12, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de **Carlos Lauriano BORDON**, M.I. N° 7.515.509,2. 29 de febrero de 2012.

Dra. María Graciela Vegas Coulter
Secretaria

R.N° 145.685 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida 33, torre I, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en

un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C., "de facto" en relación de los bienes relictos del Sr. Eustaquio Omar SOSA, L.E. 7.533.563, en los autos caratulados: "**Sosa, Eustaquio Omar s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 240/12. Resistencia, 5 de marzo de 2012.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 145.686 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Doctora Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Esteban POCHÓN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Pochón, Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 67, Año 2012. Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en tipografía "Helvética" N° 6. Charata, 5 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.687 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Goy, Osvaldo Orlando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 550/11, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GOY, Osvaldo Orlando, D.N.I. N° 7.913.833, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 16 de febrero de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 145.688 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Ilda Elvira SARTORI de GABRIELLI, M.I. N° 6.579.055, y Humberto Pietro GABRIELLI, M.I. N° 11.929.542, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Sartori de Gabrielli, Ilda Elvira y Gabrielli, Humberto Pietro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 838, F° 128, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 24 de febrero de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 145.689 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SOIFER, MARTHA; CUIT N° 27-0977281-2**, con último domicilio fiscal en SANTA MARIA DE ORO N° 222, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.050,84) correspondientes a la CORRIDA DE VISTA N° 195, de fecha 19 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 18/11/11. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **GALASSI, HECTOR RUBEN; CUIT N° 20-07412025-4**, con último domicilio fiscal en AV.BELGRANO N° 226, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA UNO

CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26.271,78) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 707, de fecha 29 de Noviembre del 2010, por INMOBILIARIO RURAL, RECARGOS AL 15/12/2010, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **FIORAVANTI, MARCELO RAUL; CUIT N° 23-17369727-9**, con último domicilio fiscal en LOS INMIGRANTES N° 521, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.492,99) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 884 de fecha 14 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/10/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **GONZALEZ, FERNANDO FABIAN; CUIT N° 20-31072542-1**, con último domicilio fiscal en AV.EDISON N° 2381, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.662,56) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 641 de fecha 18 de Julio del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/08/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TITOS, GUSTAVO ARIEL; CUIT N° 20-21633402-8**, con último domicilio fiscal en LOS GUAYACANES N° 60, de la ciudad de SALTA (C.P. 4400), PROVINCIA SALTA, al pago de la sumas PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 516, de fecha 10 de Junio del 2011, por MULTAS, RECARGOS AL 15/06/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ESPINOZA, GABRIELA LILIANA DEL CARMEN; CUIT N° 27-25518427-5**, con último domicilio fiscal en AV.ALVEAR N° 3806, de la ciudad de FONTANA (C.P. 3514), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.874,97) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 513, de fecha 17 de Junio del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/06/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Con-

tribuyente: **SOIFER, MARTHA; CUIT N° 27-0977281-2**, con último domicilio fiscal en SANTA MARIA DE ORO N° 222, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.050,84) correspondientes a la CORRIDA DE VISTA N° 195, de fecha 19 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 18/11/11. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ZARACHO, DOLORES DEL CARMEN; CUIT N° 27-17150244-1**, con último domicilio fiscal en AV. HERNANDARIAS N° 870, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$ 825,00) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 126, de fecha 28 de Febrero del 2011, por MULTAS, RECARGOS AL 15/03/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **VISMARA, MARIA ELENA; CUIT N° 27-23070179-8**, con último domicilio fiscal en RUTA 16 KM 16,20, de la ciudad de PUERTO TIROL (C.P. 3505), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL CIENTO NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.109,84) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 889, de fecha 07 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/10/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SUCESORES DE NALLIB YUNES S.R.L.; CUIT N° 30-53353106-3**, con último domicilio fiscal en AV. ALBERDI N° 118, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS VEINTITRES MIL TRECIENTOS UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 23.301,80) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 826, de fecha 21 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, F.S.P., RECARGOS AL 15/11/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TORALES, ANDREA BEATRIZ; CUIT N° 27-22471087-4**, con último domicilio fiscal en BRASIL N° 940, de la ciudad de LAS BRENAS (C.P. 3722), PROVINCIA CHACO, al pago de la sumas PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.875,37) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 561, de fecha 27 de Junio del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/07/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en

el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TRONQUI S.R.L.; CUIT N° 30-70743654-5**, con último domicilio fiscal en AV. URQUIZA N° 201, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.829,56) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 571, de fecha 30 de Junio del 2011, por FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 15/07/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **RIOS, CRISTIAN GUSTAVO; CUIT N° 20-22861260-0**, con último domicilio fiscal en RUTANICOLAS AVELLANEDA KM N° 13.50, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 458.529,60) correspondientes a la CORRIDA DE VISTA N° 197, de fecha 19 de Octubre del 2011, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 29/11/2011. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 05 marzo 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:9/3 V:14/3/12

←-----→

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Chacon, German Jorge (D.N.I. N° 32.798.328, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Cuberli N° 555 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Osmar Jorge Chacon y de Mabel Ida Rolon, Pront. Prov. N° 0048779 RH), en los autos caratulados "**Chacon, German Jorge s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 356/11, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 16-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a... German Jorge Chacon como autores responsables de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos en concurso ideal con portación de armas de fuego sin la debida custodia - Arts. 166, inc 2°, tercer párrafo del CP (Expte N° 1-23477/09) a sufrir la pena de seis (06) años y ocho (08) meses de prisión efectiva, accesorias legales y costas. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria."... Fdo. Resistencia, 13 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

←-----→

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ojeda, Carlos Daniel (D.N.I. 34.898.724, argentino, soltero, empleado de comercio, domiciliado en Mz. "A", Casa 36, Lote 170 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Pedro Ojeda y de Patricia Elizabeth Gonzalez, Pront. Pol. Prov. N° 004852 7 CF) en los autos caratulados "**Ojeda Carlos Daniel s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 355/11, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 16-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a... Carlos Daniel Ojeda como autores responsables de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos en concurso ideal con portación de armas de fuego sin la debida custodia - Arts. 166, inc 2°, tercer párrafo del CP (Expte N° 1-23477/09) a

sufrir la pena de seis (06) años y ocho (08) meses de prision efectiva, accesorias legales y costas.. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise - Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria."... Fdo. Resistencia, 24 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Romero, Hector Dario alias "Tito", DNI. N° 33.872.770, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Bogota N° 1570, Resistencia (Chaco), hijo de Natalia Filipa Romero, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0043649 Secc C.F.), en los autos caratulados "**Romero, Hector Dario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 366/11, se ejecuta la Sentencia N° 156 de fecha 16-08-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ...I) Condenar a Hector Dario Romero... como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma blanca en grado de tentativa en concurso real (dos hechos) arts. 166 inc. 2 en función con el 42, 55 y 166 inc. 2° en función con art. 42 CP a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva. Fdo. Dr. Raúl Antonio Yurkevich - Juez y Dr. Juan Pablo Cerbera - Secretario". Resistencia, 13 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, ciudad, Secretaria de Trámite, en los autos: "**Gomez, Carlos Ruben Matias s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 115/12, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Carlos Ruben Matias Gomez, M.I. N° 33.377.308, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 7 de marzo de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 145.693 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Narciso Cerezo, M.I. N° 2.385.683 y Sara Elias Gomez Paez de Cerezo, M.I. N° 6.589.442, en los autos: "**Cerezo, Narciso y Gomez Paez de Cerezo, Sara Elias s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 188/12, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 06 de marzo de 2012.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 145.692 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez, del Juzgado de Paz Barranqueras, Secretaria N° 2 de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco. Hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Sr. Jose Antonio Insaurralde, D.N.I. N° 7.415.899 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Insaurralde Jose Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1191/09. Barranqueras, 05 de octubre de 2011.

Dra. Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 145.695 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nelson Daniel FERNANDEZ, D.N.I. N° 27.438.267, Argentino, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 8, La Leonesa - Chaco, Nacido en Resistencia - Chaco, en fecha 02/06/1979, hijo de Ramon Fernandez y Gregoria Fernández; y a ROMERO Gabriel Catalino, D.N.I. N° 35.038.524, argentino, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 8, La Leonesa

- Chaco, nacido en La Leonesa, en fecha 13/02/1990 hijo de Catalino Romero y Cristela Mariel Vera, que en los autos caratulados. "**Fernández Nelson Daniel; Romero Gabriel Catalino s/Abigeato (Art. 167 Quater CP)**", Expte. N° 39628/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de diciembre de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 57/58 obra Informe del que surge que FERNANDEZ Nelson Daniel y ROMERO Gabriel Catalino no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, DECLARASE LA REBELDIA de los mismos al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a FERNANDEZ Nelson Daniel y ROMERO Gabriel Catalino del Decreto obrantes a Fs. 50 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario.-

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a BARUA Máximo, DNI N° 10.850.363, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero, domiciliado en Av. Las Heras N° 1857, nacido en Resistencia, en fecha 18/11/1952, que es hijo de Jose Rosa BARUA (f), y de Ciriaca Obdulia ESQUIVEL (f) , que en los autos caratulados: "**Barua, Maximo s/Abuso de Armas y Lesiones**", Expte. N° 28626/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 23 de noviembre de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 48/51 obra Informe del que surge que BARUA Máximo no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 en consecuencia ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a BARUA Máximo del Decreto obrantes a Fs. (40) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario.-

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Lorena Elizabeth MEDINA, DNI N° 29.464.789, argentina, de 29 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Necochea y Bolivia, Mz. 03 Cs. 23 del B° San Ceferino Namuncura de la Ciudad de Corrientes, en fecha 12-03-1986, hija de Saturnino Medina y de Blanca Del Carmen Luque (v), que en los autos caratulados: "**Medina, Lorena Elizabeth s/Hurto**", Expte. N° 29182/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 11 de mayo de 2010. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 68 y fs. 74 obran cédulas de citación diligenciadas por la Policía de la Ciudad de Corrientes, de las que surge que Lorena Elizabeth MEDINA fue notificada personalmente de las audiencias señaladas a fs. 16/10/2009 y 18/12/2009 respectivamente, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA de la misma a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la misma. Continuando con la instrucción, notifíquese a Lorena Elizabeth MEDINA del Decreto obraste a fs. cuarenta y seis (46) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el

Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric -Secretario-

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a LARREA Roberto Adrian, D.N.I. N° 36.977.786, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad; de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Sabatini N° 600 Villa Florida Barranqueras, nacido en Resistencia, en fecha 01/05/93, que anteriormente ha residido en que siempre residio en el mismo lugar, que si sabe leer y escribir. Que es hijo de Adrian Roberto Larrea (Padre) domiciliado en Sabatini N° 600 Villa Florida Barranqueras, y de Teresa Acosta domiciliada en Villa Barberan, que en los autos caratulados: "**Larrea, Roberto Adrian s/Robo a mano armada y resistencia contra la autoridad**", Expte. N° 5/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 5 de diciembre de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 66/78 obra Informe del que surge que LARREA Roberto Adrian no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a LARREA Roberto Adrian del Decreto obrantes a Fs. (65) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de PESOS Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric -Secretario-

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de QUIROZ Matias Alberto (D.N.I. N° 36.020.628, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Mz. 06, Pc. 20, Barrio 506 viviendas, Fontana, nacido en Resistencia el 23/07/1988, hijo de Luis Alberto Quiroz (v) y de Marta Gonzalez (v), con instrucción primaria incompleta, Pront. Pol. N° 50526 Secc. C.F.), se ejecuta la Sentencia N° 205, dictada en fecha 03/11/11 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Quiroz, Matias Alberto s/Robo con Arma**", Expte. N° 1-23343/11; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Matias Alberto QUIROZ ... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de Arma, en los términos del art. 166, inc. 2, primer supuesto del C.P., y art. 413 inc 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva**. Hecho ocurrido el 09/08/2011, que damnificó a Nuñez, Horacio... La causa principal, Expte. 1-23343/11, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; Julio César Silva -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ENCINAS, Gustavo Leonardo (D.N.I. N° 35.306.540, argentino, soltero, de ocupación desocupa-

do, domiciliado en Pje. Rioja N° 2345, Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Mártires Encinas (f) y de Mabel Gutiérrez, nacido en Resistencia, el 21 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 48970 CF y Pront. Nac. N° U1487092), en los autos caratulados: "**Encinas, Gustavo Leonardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 21/12, se ejecuta la Sentencia N° 40/11 de fecha 21/11/2011, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Gustavo Leonardo ENCINAS a sufrir la pena de **seis años y seis meses de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. por un hecho cometido el 14/04/01 en esta ciudad, resultando víctima Jorge Alberto Goycochea, investigado en la causa N° 1-12254/08 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal. La que deberá cumplirse de acuerdo a lo previsto en el art., 10 en función del art. 6 de la ley N° 22.278, reformada por ley 22.803, ley 24.660, art. 197, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez, Dr. Rubén Ricardo Ortiz, Secretario, Juzgado del Menor y Flia. N° 4." Resistencia, 28 de febrero de 2012.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de LIMA, Luis Sebastian Elías D.N.I. N° 32.557.296, (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Av. Sabin y Calle 14 y 3, Margarita Belén (Chaco), hijo de Luis Faustino Lima y de Ana María Gómez, nacido en Villa Angela (Chaco), el 23 de marzo de 1986, Pront. Pol. Prov. 41194 C.F.), en los autos caratulados: "**Lima, Luis Sebastian Elías s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 352/11, se ejecuta la Sentencia N° 109/11 de fecha 16-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Luis Sebastian Elías LIMA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "Robo agravado por el uso de armas" (inapta) -Art.166, inc. 2°, Segundo párrafo, del C.P.- (Expte. N°1-6477/04) "Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos en concurso ideal con portación de armas de fuego sin la debida autorización legal" -Art.166, inc. 2°, primer párrafo, en función con el Art. 54 y 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo, del C.P. (Expte. N° 1-23477/09) y "Encubrimiento" -Art. 277, inc. 1°, Ap. "C" del C.P. (Expte. N° 1-5464/04), todo en concurso real, Art. 55, C.P. conforme parámetros contenidos en los arts. 40 y 41 del C.P., a sufrir la pena de **seis (06) años y ocho (08) meses de prisión efectiva**, accesorias legales y costas." Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise - Juez, Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria". Resistencia, 9 de febrero de 2012.

Liliana Soledad Puppó
Secretaria

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Fabian Horacio TOFALETTI (D.N.I. N°31.484.278, hijo de Horacio Ramón Tofaletti y de Zulma Beatriz Nuñez, domiciliado en José Ameri N° 652, ciudad), en los autos caratulados: "**Tofaletti, Fabian Horacio s/Ejecución de Pena -Priso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 325/11, se ejecuta la Sentencia N° 74/11 de fecha 06-06-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DICTANDO Sentencia Unica de Pena Unica a Fabian Horacio TOFALETTI, comprensiva de la Sentencia N° 053/06 del 13/6/06, dictada en la causa N° 1-1760/05 caratulada: "**Morales Cristian Daniel - Toffaleti Fabian Horacio - Meza Jose Dario - Nuñez Leonardo Rubén s/Robo Agravado por Homicidio**", (P/C: 1-1709, 1-10447, 1-8741, 1-9479, 1-15386, 1-15386, 1-15390, 1-15392) y Sentencia N° 22 dictada el 16/12/2.010 en la causa N° 1-8644/09 del Juzgado Correccional N° 3 ... II) CONDENANDO a Fabian Horacio TOFALETTI como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio en ocasión de robo (o robo agravado por homicidio), en grado de co-autor"

(Arts. 165 y 45 C.P.) y de *"Daño doblemente agravado"* (Art. 184, inc. 1°, 2° supuesto e inc. 5° del C.P.) a sufrir la Pena Unica de **doce (12) años y ocho (8) meses de cumplimiento efectivo**, con más las accesorias legales del Art. 12 C.P.... Fdo.: Ernesto Parmetter, Glenda Vidarte de Sánchez Dansey y Zulma Chavarria de Ise - Jueces-. Resistencia, 14 de diciembre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SPONCILLI, Rolando Jose (D.N.I. N° 34.013.375, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz.123, Pc.7 - Barrio 98 Viviendas, Barranqueras (Chaco), hijo de José María Sponcilli y de Graciela Elizabeth López, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° 4508 Secc. C.F. y Pront. Nac. N° U2150171), en los autos caratulados: **"Sponcilli, Rolando José s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)"**, Expte. N° 318/11, se ejecuta la Sentencia N° 206 de fecha 03-11-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a Rolando Jose SPONCILLI... como autor penalmente responsable del delito de *"Robo"*... a cumplir la pena de **tres meses de prision y costas...** II) UNIFICAR las penas impuestas a Rolando José SPONCILLI, en autos: **"Sponcilli, Rolando Jose - Mercado, Dario Martin s/Robo Calificado en Grado Tentativa"**, Expte. N° 1-2621/07 de **tres años de prision en suspenso**; con la dictada en el punto I del presente fallo, imponiendo como Pena Unica, la de **tres años y tres meses de prision**, con costas; dejando sin efecto para esta unificación, la condicionalidad establecida en el fallo 210 de los autos de mención...III) ... Rolando José SPONCILLI agotará la pena impuesta por el Tribunal en ésta sentencia unificada el día catorce de abril de dos mil catorce (14/04/2014). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Alejandro Alberto GALARZA (D.N.I. N° 27.432.444, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Rioja N° 1045, Resistencia, hijo de Ramona Dolores Galarza, nacido en Charata (Chaco), el 4 de mayo de 1975, Pront. Prov. N° 0408491 Secc. RH), que en los autos caratulados: **"Galarza, Alejandro Alberto s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)"**, Expte. N° 446/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 52, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Alejandro Alberto GALARZA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiandose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima - Juez-. Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de RIVERO, Diego Gabriel (alias ""), D.N.I. N° 33.732.064, argentino, de ocupación, domiciliado en Ingeniero Schultz N° 1139 - Villa Aeropuerto, Resistencia (Chaco), hijo de Diego Ramón

Rivero y de Norma Elizabeth Sandoval, nacido en Resistencia (Chaco), el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42950 CF y Pront. Nac. N° U-2180626), en los autos caratulados: **"Rivero, Diego Gabriel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 259/11, se ejecuta la Sentencia N° 48/5 de fecha 24-08-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a Diego Gabriel RIVERO... como autor penalmente responsable de *"Robo Agravado por el Uso de Arma -blanca- en grado de Tentativa"* (arts. 166 inc. 2° ler sup. y 42 del CP) a la pena de **tres años y cuatro meses de prision efectiva**, con más las accesorias legales del Art. 12 CP...". Fdo.: María Susana Gutiérrez - Juez y Dra. Ana G. Gonzáles de Pacce - Secretaria". Resistencia, 16 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ACEVEDO, Claudio Fabian (D.N.I. N° 34.013.315, de 21 años de edad, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, Chaco, nacido en Barranqueras en fecha 16/09/1989, hijo de Ricardo Acevedo y de Norma Yolanda Vera, Pront. Pol. Prov. N° 0045725 - Secc C.F.- Pront. Reg. Nac. de Reincidencia N° U 1484785), se ejecuta la Sentencia N° 206, dictada en fecha 20/12/10 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: **"Melgarejo, Ariel - Cabrera, Gustavo Ramón - Pérez José Omar - Martínez Daniel Ramón - Acevedo, Claudio Fabián s/ Sustracción de Persona Agravada en Concurso Real c/Abuso Sexual"**, Expte. N° 1-23953/08 ; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a ACEVEDO, Claudio Fabián ... como autor penalmente responsable de los delitos de *"Abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas"* (art. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el art. 55 todos ellos del Código Penal), a la pena de **veinte años de prision efectiva**. Hechos ocurrido el 10/08/08, que damnificó a S. N. S.. La causa principal, Expte. 1-23953/08, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 ...". Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Rio -Juez-; Dr. Julio Cesar Silva -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida. N° 33 torre II, de ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Juan Carlos MARTINS, D.N.I. 10.882.780 y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponden en los autos caratulados: **"Martins, Juan Carlos s/Suceso Ab Intestato"**, Expte. N° 1.471/08. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 145.698 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi. Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Fermín LOPEZ, M.I. N° 7.411.377, en autos caratulados: **"López, Fermín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 2.933, F° 230/231, Año 2011, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.696 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaria N° 3, declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Liberato CARRUEGA, D.N.I. 7.529.986, publicándose edictos en el Boletín Oficial y en un diario

local por el término de tres días, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de 30 días lo acredite, en los autos caratulados: "**Carruega, Domingo Liberato s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.358/11, que tramitan por ante dicho Juzgado, sito en calle 9 de Julio 351, 1° piso, de esta ciudad. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. P. Roque Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 145.699 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- Silvia C. Zalazar –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad; cita y emplaza, a herederos y acreedores, de la Sra. PAVON, Celestina, M.I. N° 5.903.796, fallecida en Resistencia el 23/01/09, para que en el plazo de 30 días, el que se contará a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquese edicto citatorio por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local; en los autos caratulados: "**Pavón, Celestina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 252/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de febrero de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.697 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de P^{ia}. Instancia de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 375, 1° piso, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en autos: "**Saya, Metodia y Saya, Laura Elizabeth c/De Jesús Saya, Guillermo Ramón Saya, Ramona Saya, Hipólita Saya, Juan Bautista Saya, Marcelina Saya, Ramón Saya y Virginia Saya s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 768 Año 2009, cita a los demandados: Guillermo Ramón SAYA, L.E. 7.410.661, con último domicilio en Fray Justo Santa María de Oro de Santa Sylvina, Campo El Banco (Chaco); Marcelina SAYA, L.C. 6.562.113, con último domicilio en Sarmiento 436, de Villa Angela (Chaco); Ramón SAYA, L.E. 2.523.549, con último domicilio en: 1° de Mayo y Ameghino s/n, de Villa Angela, contra sus herederos y/o contra los que se consideren con derechos respecto al inmueble urbano de la Ciudad de Villa Angela (Chaco). Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.478 del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, Circ. I, Secc. A, Manz. 76, Parcela 2, por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta provincia, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausente para que los represente. Not. Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 Terc. Circ. Jud.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.704 E:12/3 V:14/3/12

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial n° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria, sito en Avda. Laprida n° 33, Torre II, 4° piso, de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por diez a los herederos de la Sra. María Angélica MIÑO de ROUSS, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en el expediente N°: 1611/10, "**Astorga, Cresencio Mariano c/Miño de Rouss, María Angélica y/o Sucesores de Jorge Juan Rouss s/Escrituración**". Resistencia, 16 de febrero de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 145.705 E:12/3 V:14/3/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Feria Judicial del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, sito en 9 de Julio N° 372, planta alta. Cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Jorge Alberto FARLEY, D.N.I. N° 17.751.751, en los autos caratulados: "**Farley, Jorge Alberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 02, Año 2012, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Conste. Secretaría, 23 de febrero de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.703 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores; Juez de Paz Letrada del Juzgado de Paz Letrado; de esta ciudad de Villa - Angela, Chaco, 3^a Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley; a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Mohamed BRAHIM, M.I. N° 3.567.129; para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Brahim Mohamed s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 521 - F° 22-Año 2011. Publíquese por tres veces. Secretaría, 24 de febrero de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Victor Daniel GODOY, D.N.I. N° 33.125.501 argentino, soltero, changarín, nacido en Resistencia, Chaco, el 08 de septiembre de 1987, hijo de Dani Godoy y de Santa Balcaza, domiciliado en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco, que en los autos N° 62/08, caratulada: "**Godoy Victor Daniel s/Hurto Simple**", se dictó la siguiente Resolución N° 66. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de Marzo de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado GODOY, Victor Daniel, ya filiado, de los delitos de Hurto simple y tentativa de hurto de vehículo dejado en lugares de acceso público, en Concurso Real (Arts. 162 y 163 inc. sexto en función de los Arts. 42 y 55, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV) ... V) Notifíquese,.... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio." General José de San Martín, Chaco, 6 de marzo de 2012.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Secretaria Autorizante del Juzgado de Paz Letrado de 1^{ra} Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de MONZON Sevilliano, M.I. N° 6.148.608, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Monzón Sevilliano s/Sucesorio**", Expte. N° 406/10. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 13 de febrero de 2.012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas Juez de Paz de la ciudad de General Pinedo, sito en calle Gobernador Duca, entre Ángel Tobías González y José María Laola, en autos caratulados "**Schmidt Julio José s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 043/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Julio Jose Schmidt DNI N° 32.061.453, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 13 de febrero de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria N° 1

R.N° 145.709 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Solis Ramon Luciano, D.N.I. N° 7.437.430, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Solis Ramon Luciano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 10950/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de febrero del 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.710 E:12/3 V:16/3/12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Román de Fernández, María Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.086/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. María Esther ROMAN de FERNANDEZ, M.I. N° 12.023.686, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 16 de febrero del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.714 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, en autos caratulados: "**Juárez, Gregorio Obispo s/Sucesorio**", Expte. N° 17/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Obispo JUAREZ, D.N.I. N° 16.331.814, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 5 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.716 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Subrogante, de Sáenz Peña, Chaco, en los autos: "**Carbamadera S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte N° 2.136/00, Sec. 2, declara concluido el Concurso de Carbomadera SRL. Se mantiene Inhibición General de Bienes en término Art. 24 inc. 7 de la L.C.Q. Notifíquese. Secretaría, 15 de febrero de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 145.718 E:14/3/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra CABALLOL, Antonia Dominga Jacinta, M.I. N° 6.584.209, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Ripoll, Silbeto y Caballo, Antonia Dominga Jacinta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 235/236/1995. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de febrero del 2012.

Dra. Silvia Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.717 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Doctor José Luis Pontón, Juez de Paz de Segunda Categoría, Margarita Belén, sito en Av. 17 de Agosto s/N°, Planta Urbana de la localidad de Margarita Belén, cita y emplaza a herederos y acreedores por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, sobre el haber hereditario de la causante, quien en vida fuera el Sr. Elpidio Abel BRUNO, D.N.I.: 7.516.540, fallecido el 20/07/2009. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Bruno, Elpidio Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°

325/11, de Margarita Belén, 7 de noviembre de 2011. Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, Abogada-Secretaria.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 145.720 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2°, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Sonia Alejandra ACEVEDO, D.N.I. N° 27.676.173, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acevedo, Sonia Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.538/11. Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 2 de marzo de 2012.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 145.723 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes 38, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, cita por cinco (5) días a Ramón LEZCANO (D.N.I. N° 10.697.760), Ursula María ZARATE (D.N.I. N° 10.064.521) y Juan Oscar VALDEZ (D.N.I. N° 10.439.083), para que conteste la demanda entablada por la firma Rcia. DALTAC & COMPAÑIA S.R.L., en los autos caratulados: "**Daltac & Compañía S.R.L. c/Zárate, Ursula María; Lezcano, Ramón y Valdez, Juan Oscar s/Juicio Ejecutivo**", 15.405/98, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez. Resistencia, 22 de noviembre del 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 145.722 E:14/3 V:16/3/12

EDICTO.- Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Cipriana Elvira ACUÑA, L.E. N° 4.470.163, fallecida el 09/02/2005, en los autos caratulados: "**Acuña de Pierdominici, Cipriana Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 275, Folio N° 06/07, año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.728 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Angel Lorenzo SANTOS, DNI N° 4.287.057, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Santos, Ángel Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. 3.288/11, Sec 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2011. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 145.732 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Fernando José Morán, Juez, del Juzgado de Paz de Las Garcitas, secretaria autorizante, sito en Av. San Martín s/N°, Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Clementino BEJARANO, M.I. N° 7.517.637, en los autos: "**Clementino Bejarano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 212/11, bajo apercibimiento de ley. Las Garcitas, 5 de diciembre de 2011.

Dr. Fernando J. Morán, Juez de Paz Titular

R.N° 145.733 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz Especial de la Categoría, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, María de las Mercedes BERMUDEZ, M.I. N° 6.597.675, en los autos: "**Bermúdez, María de las Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. 309/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.734 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Andreo Enrique Ricardo s/Sucesorio**" Expte. N° 1149/11, cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con mejor derecho, por tres publicaciones, llamando para que en el término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco 06 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.739 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. **Gustavo Emilio Bordón, D.N.I. 28.661.146**, domiciliado en B° España, Mza.76 Pc.3 UF. 24, Resistencia, Chaco, anuncia la cesión y transferencia del Fondo de Comercio JOB Viajes ubicado en Salta 177 Resistencia, Chaco, rubro Agencia de Viajes y Turismo, a favor de la Sra. Norma Gladys Contreras, D.N.I. 16.142.339, domiciliado en B°. España, Mza.76 Pc. 3 UF. 24, Resistencia, Chaco. Reclamamos de ley en Salta 177. Resistencia, Chaco, (fecha de inicio y vencimiento de publicación).

Gustavo Bordón
28661146

R.N° 145.740 E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longui, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Monseñor de Carlo N° 645 4° Piso de Charata, en autos caratulados "**Comerlatti Albertina s/Sucesorio**", (Expte. N° 999/11) cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Comerlatti Albertina, M.I. N° 09.293.811, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, de febrero de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.738 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández. Juez del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de esta ciudad, cita por tres días a los derecho-habientes de Arminda Boschetti M.I. N° 0.758.695 fallecida el 29/12/10 en esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado, en los autos caratulados "**Echeverría Rosa c/Boschetti Arminda y/o Mañanes Luis Manuel y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**" Expte. N° 1288/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 11 de octubre de 2011. Dra. María Silvia Merola - Secretaria.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial N° 7 de Resistencia -Chaco- sito en Avenida Laprida 33 Torre 2, Piso 2. Citese a herederos y acreedores por

edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Collazo Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 10498/11. Resistencia, 22 de febrero de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 145.741 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Ciudad, requiere se publique edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; del Sr. Cabrera Ricardo D.N.I. 7.679.841 que se crean con derecho del haber hereditario en los autos caratulados: "**Cabrera Ricardo Federico / Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 12568/11. Resistencia, 03 de febrero de 2012.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.744 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Segundo Cirilo Falcon, M.I. 7.923.654 en Expte. N° 135/11 caratulado: "**Falcon Segundo Cirilo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 02 de marzo de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.N° 145.742 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Barranqueras, sito en calle Avda 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. Ayala, Roberto Ruben M.I. 7.456.961, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Asimismo exhibase copia por igual término, en la tablilla de este Juzgado, en los autos caratulados "**Ayala, Roberto Ruben / Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1080/11. Barranqueras, 06 de febrero de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 145.745 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco hace saber que respecto del condenado efectivo Gimenez, Rolando Ramon (alias "monedita", D.N.I. N° 40.871.416, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Castelli s/N°, Pampa del Infierno, hijo de padre desconocido y de Patricia Liliana Gimenez, nacido en Pampa del Infierno, el 22 de junio de 1992), en los autos caratulados "**Gimenez Rolando Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 28/12, se ejecuta la Sentencia N° 80 de fecha 25/11/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Declarando a Rolando Ramon Gimenez, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados como "autor penalmente responsable del delito de robo", (Art. N° 164 - del Código Penal); y así mismo también Declarar a Rolando Ramon Gimenez, como "autor penalmente responsable del delito de hurto", (Art. N° 162 - del Código Penal) y en razón de ambos delitos condenándolo a cumplir la dos años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Accesorias del Art. N° 12) del

mismo Código Nuclear- y a pagar las Costas del Proceso (Art. N° 29-, C.P. y Art. N° 513 y Art. N° 514- del C.P.P.Ch.). II) Declarar a Rolando Ramon Gimenez reincidente por primera vez (Art. N° 27 y 50- del Código Penal) revocándose su condicionalidad conforme a las sentencias ut-retro consignadas. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Rolando Ramon Gimenez la de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. N° 12 del C. Penal, comprensiva de la impuesta en esta sentencia y de la referenciada en el tratamiento del tercer interrogante, ello con abono del tiempo de detención ya cumplido..., Fdo.: Dr. Carlos J. Rescala - Juez- Dra. Rosalía Irazabal -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/3 V:23/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco hace saber con respecto del condenado efectivo Savisky Jonathan Alejandro (a) Ale (DNI: 36.565.306, argentino, soltero, de ocupación changarín, ddo. en B° 100 viviendas de Campo Largo, hijo de padre desconocido y de Viviana Graciela Savisky, nacido en Campo Largo el 30/05/1991), en los autos caratulados "**Savisky Jonatahn Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 27/12, se ejecuta la Sentencia N° 163 de fecha 17/11/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1)...II) Condenando a Jonatahn Alejandro Savisky (a) Ale, de demás circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable de ser participe secundario del delito de homicidio en ocasión de robo (arts. 46 y 165 del C.P.), por el que fuera acusado en Juicio, a la pena de diez (10) años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier - Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/3 V:23/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 4, con asiento en Avda. Laprida 33, Primer Piso, Torre 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Nera Patricia c/Miguel Rolando Gerber Kniaz y Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 13480/09, cita por publicación de dos días al señor Miguel Rolando Gerber Kniaz emplazándolo para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Así está dispuesto a fs. 103 de dicha causa, Resistencia, 13 de octubre de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 145.750 E:14/3 V:16/12

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 4, con asiento en Avda. Laprida 33, Primer Piso, Torre 2, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Nera Patricia c/Miguel Rolando Gerber Kniaz y Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 13480/09, cita a la codemandada Nidia V. A. Kniaz, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Así está dispuesto a fs. 111 de dicha causa. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 145.751 E:14/3 V:16/12

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES
Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 2929** para de los trabajos de "Reemplazo de la instalación sanitaria del edificio del Banco y viviendas" de la sucursal MACHAGAI (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/03/12, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones -Departamento de Inmuebles- Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Machagai (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 674.525,78, más IVA.

Roberto Horacio Hardy, Jefe de Departamento
R.N° 145.619 E:7/3 V:14/3/12

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 001/12
EXPEDIENTE N° 003/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

Destino: Consejo de la Magistratura.

Fecha de apertura: 03 de abril de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 65.000 (Pesos Sesenta y cinco mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:7/3 V:16/3/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 003/12
EXPEDIENTE N° 015/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de artículo de limpieza.

Destino: Stock del Depósito de Suministros.

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 80.000 (Pesos Ochenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:7/3 V:16/3/12

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 004/12
EXPEDIENTE N° 016/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de útiles de oficina.

Destino: Stock del Depósito de Suministros.
Fecha de apertura: 23 de marzo de 2012. **Hora:** 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
 6) **Monto estimativo:** \$ 230.000 (Pesos Doscientos treinta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
 s/c. **E:7/3 V:16/3/12**

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 005/12
EXPEDIENTE N° 017/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de resmas de papel y cartulinas.

Destino: Stock del Depósito de Suministros.
Fecha de apertura: 23 de marzo de 2012. **Hora:** 10:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
 6) **Monto estimativo:** \$ 306.000 (Pesos Trescientos seis mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco
 Jefe del Dpto. de Compras y Suministros
 s/c. **E:7/3 V:16/3/12**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
 SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/12 - PRIMER LLAMADO
Objeto: "Adquisición de 8.000 Tn. de sulfato de aluminio para tratamiento de agua".

Fecha de apertura: 27/03/2012. **Hora:** 10:00 horas.
Presupuesto oficial: \$ 21.000.000,00.
Precio del pliego: \$ 3.000,00.
Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia, hasta las 10:00 horas del día 23/03/2012 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
 Jefa División Compras
 c/c. **E:9/3 V:19/3/12**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 15/2012

Objeto: Adquisición de útiles y elementos de oficina, para un período de seis (6) meses estimativamente, que serán utilizados por las distintas áreas de la Gobernación, de-

pendientes de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública. **Decreto N° 287/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de marzo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.03.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones -
 Contrataciones Estratégicas
 ++++++
LICITACION PUBLICA N° 16/2012

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, destinado al funcionamiento de la Dirección de Seguridad Interior Zona Charata, Supervisores de Zonas XIII, XIV, XV y Subunidades dependiente de la Dirección General de Seguridad Interior. **Decreto N° 289/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 27 de marzo de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 27.03.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones -
 Contrataciones Estratégicas
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:9/3 V:14/3/12**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 17/2012

Objeto: Adquisición de cartuchos y toner para impresoras de distintas marcas, para un periodo de seis (6) meses estimativamente, que serán utilizados por las distintas áreas de la Gobernación. **Decreto N° 288/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de marzo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.03.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

+++++
LICITACION PUBLICA N° 18/2012

Objeto: Locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento de Dirección de Inspecciones dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. **Decreto N° 317/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento dos mil (\$ 102.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de marzo de 2012 a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.03.2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones - Contrataciones Estratégicas

+++++
LICITACION PUBLICA N° 19/2012

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil 2da. Sección de la Ciudad de Resistencia, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. **Decreto N° 290/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de marzo de 2012 a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.03.2012 a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 12.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:12/3 V:16/3/12**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
4° Piso - Casa de Gobierno
LICITACION PUBLICA N° 62/12

Objeto del llamado: La contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad de Las Palmas, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y

Capacidad de las Personas, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Monto mensual aproximado: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 19 de marzo de 2012, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03624-422901 al 422918, internos 8168 y 8355 y directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 63/12

Objeto del llamado: Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la localidad de Miraflores, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más.

Monto mensual aproximado: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 20 de marzo de 2012, a las 10,00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03624-422901 al 422918, internos 8168 y 8355 y directo: (03624-448060).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Silvia Elena Vera
a/c Dirección de Administración

s/c. **E:12/3 V:14/3/12**

----->*<-----

ORGANISMO CONTRATANTE:
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a concurso de precios modalidad de CONCURSO PRIVADO N° 002/2012 para alquilar un inmueble destinado a depósito y archivos de documentación para la UGL XIII Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 155/175 en la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Expediente N°: 630-2011-10206-9-0000

Pliegos e información: UGL XIII Chaco. Oficina de Compras y Contrataciones Tel: (0362) 4444219/220, Av. 9 de Julio N° 155/175, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: UGL XIII Chaco, Oficina de Compras y Contrataciones Tel: (0362) 4444219/220, Av. 9 de Julio N° 155/175, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Las ofertas serán recibidas hasta el día 13/04/2012, a las 10,30 hs.

Lugar de apertura: UGL XIII Chaco, Oficina de Compras y Contrataciones Tel: (0362) 4444219/220, Av. 9 de Julio N° 155/175, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Hora de apertura del Concurso a las 11,00 hs.

Apertura: Día 13/04/2012.

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

C.P. Cristina N. Aboitiz
Directora Ejecutiva Local

R.N° 145.702 **E:12/3 V:16/3/12**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA N° 39/12

Objeto: "Adquisición de dos camiones volcadores con balancín y una máquina retroexcavadora, nuevos, 0 km,

con destino al parque automotor de la Administración Provincial del Agua".

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000.

Precio del pliego: \$1.600.

Venta de pliego: Área Tesorería - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco, de 07:30 a 12:00 horas.

A partir del día: 05/03/12.

Lugar de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco.

Hasta el día: 20/03/12, 11:00 horas.

Lugar de la apertura: Dirección de Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia (Chaco).

Apertura: 20/03/12 a la hora 11:00 horas.

Garantía de la oferta: 1% del monto de la oferta.

Consultas: Dirección de Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - de 07:30 a 12:00 horas.

Resolución A.P.A. N° 118/12 - Decreto N° 115/12 - Actuación Simple N° E24-2011-8271/A.

Isabel Rosa López
Secretaria General

s/c. E:12/3 V:16/3/12

PROVINCIA DEL CHACO

TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 018/12 - C.G.P - S/EXPT.E.: E19-24022012-134 A - A realizarse la apertura día: 23/03/2012 a las 10:00 horas, en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - sito en Marcelo T. Alvear 145 - Entre Piso B - Casa de Gobierno-: Solicita adquirir (14) computadoras de escritorio, modelo o tipo all in one (todo en uno), procesador AMD o INTEL, disco rígido 500 GB, memoria RAM 2 GB, pantalla LCD o LED 18", lectograbadora de DVD, con cámara integrada, teclado, mouse, parlantes incorporados, con garantía 12 meses; para la Contaduría General de la Provincia - sito en 1º Piso - Edificio B - Casa de Gobierno, por la suma total aproximada de Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000) - s/Resolución N° 037/12 - C.G.P.-.

C.P.N. Carlos Miguel Olivera
Tesoroero General

s/c. E:12/3 V:21/3/12

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 10/12

Obra: "Construcción nuevo edificio Tribunal de Cuentas - 1ª Etapa".

Repartición ejecutora del proyecto: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y seis con dos centavos (\$ 45.699.696,02).

Fecha de apertura: El día 20 de abril del 2012, a las 10:00 horas.

Precio del legajo: Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses calendario.

Financiación: Fondo Federal Solidario y Rentas Generales.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2º piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco; a partir del día 8 de marzo de 2012.

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2º piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco, y hasta las 9:00 horas del día 20 de abril del 2012.

Lugar de apertura de la licitación: En el Salón de

Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Casa de Gobierno, 2º piso, edificio "B", sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, ciudad de Resistencia, Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco - Ley N° 5.530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

Direc. de Licit. y Certif.

s/c.

E:14/3/12

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 20/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x4, cabina doble, motor diesel desde 2.5 y hasta 3.0 litros y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Suelos y Agua Rural, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. **Decreto N° 333/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento sesenta y seis mil seiscientos (\$ 166.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de marzo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.03.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6º Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c.

E:14/3 V:19/3/12

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Consolidado y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2011.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2011.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y

Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2011.

- 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes, por cumplimiento de mandato conforme con lo establecido por el Art. 14 y 24 del Estatuto Social.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.Nº 145.614

E:7/3 V:16/3/12

>*<
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea Especial

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "A" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, a las 08.00 horas en primer convocatoria, y a las 09.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2. Designación de Directores Titulares y Suplentes y de Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "A", conforme con lo establecido por los Arts. 14 y 24 del Estatuto Social.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.Nº 145.615

E:7/3 V:16/3/12

>*<
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea Especial

Se convoca por este medio a los señores accionistas titulares de acciones Clase "B" del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase a celebrarse el día 27 de marzo de 2012, a las 08.30 horas en primer convocatoria, y a las 09.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2. Designación de un Director Titular y de un Director Suplente por finalización de mandato, en representación de los accionistas tenedores de acciones Clase "B", conforme con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social.

Dr. Juan Carlos Saife

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

R.Nº 145.616

E:7/3 V:16/3/12

>*<
ASOCIACION CIVIL "DIGNIDAD"
CONVOCATORIA

Señores/as Asociados/as: La Comisión Directiva, en cumplimiento de leyes vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria, el próximo 30 de marzo de 2012, a las 21 horas, en la Sede Social, San Fernando 760, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, informe de

Revisores de Cuentas, Cuadro de Gastos y Recursos - Balance General, correspondientes al período 01/01/2011 al 31/12/2011.

Nota: De acuerdo a nuestro Estatuto Social en caso de no reunir quórum a la hora convocada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Retamozo, Juan Pablo

Secretario

Rodríguez, Luis Esteban

Presidente

R.Nº 145.713

E:14/3/12

>*<
MISION EVANGELICA SOBERANA VOCACION
FONTANA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Fieles Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Comisión Directiva de la Misión Evangélica Soberana Vocación de Fontana, Chaco, convoca a los señores fieles socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Marzo de 2012, a las 17 hs., en sus instalaciones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2 - Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas, sobre los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010 y 2011.
- 3 - Consideración de los Balances presentados por las Filiales presentes en este acto.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Zenón, Severiano

Secretario General

R.Nº 145.715

E:14/3/12

>*<
COOPERADORA JARDIN DE INFANTES Nº 2
GABRIELA MISTRAL

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral convoca a Asamblea General Ordinaria por el día 11 de Abril del dos mil doce, a las dieciocho horas en el Jardín de Infantes Nº 2 Gabriela Mistral, sito en 25 de Mayo 457, de Presidencia de la Plaza, Partido del mismo nombre de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de Memoria y Balance y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 31-12-2.011.
2. Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 10 del Estatuto.
3. Varios.

Viviana Andrea Diez

Presidente

Nanci Beatriz Morales

Secretaria

R.Nº 145.719

E:14/3/12

>*<
"ESPERANZA DE FONTANA"
ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea Extraordinaria el 23 de Marzo del 2012, a las 21:00 hs., sito en García Merou 4649, Bº Güemes, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- * Reforma del Estatuto Art. Nº 1.

Iglesias, Eva

Presidente

R.Nº 145.721

E:14/3/12

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
SANTA SYLVINA
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvina, Chaco, los convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a

cabo el día 10 de Abril de 2012, a partir de las 17.00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de su Sede Social, sito en Baigorria N° 541, de Santa Sylvína, Provincia del Chaco, oportunidad en que consideraremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Apertura del Acto.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos, y el Informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 25 cerrado el 31 diciembre de 2011.
- 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 4°) Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por terminación de mandato.
- 5°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Navarro, Norma Luisa
Presidente

R.N° 145.727

Mesa, Ramona
Secretaria

E:14/3/12

>*<
"VIVIR MEJOR"
ASOCIACIÓN CIVIL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea Extraordinaria el 23 de Marzo del 2012, a las 18:00 hs., sito en La Pampa N° 913, Villa Ercilia, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- * Reforma del Estatuto Art. N° 1.

Oscar Alfredo Blanco
Presidente

R.N° 145.730

E:14/3/12

>*<
**CIRCULO DE POLICIAS RETIRADOS DEL CHACO,
PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO**

El Círculo de Policías Retirados del Chaco, Personal Superior y Subalterno, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 25 de marzo del año en curso, a partir de la hora 08.00 en nuestra sede de Juan B. Justo 544 de esta capital, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta respectiva, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio comprendido entre el 1° de noviembre del 2010 y el 31 de octubre del 2011, como así informe la Comisión Revisora de Cuentas del mismo ejercicio.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva "Grupo A" y de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandatos. Designación de nuevos miembros de la C. D. y de la Comisión Revisora de Cuentas, con arreglo a nuestro Estatuto.

De acuerdo al Art. 37° de nuestro Estatuto Social, transcurrido una hora de la fijada en la convocatoria, se considerará válida la Asamblea cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto.

Acosta, Roque J.

Comisario @
Secretario

R.N° 145.731

Oswaldo R. Sánchez

Comisario @
Presidente

E:14/3/12

>*<
FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE KARATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocase a las instituciones afiliadas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 2012 a las 21 horas, en nuestra sede social sito en Avenida Alvear 2090, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2. Elección de nueva Comisión Directiva.

3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Natalia Alegre, Secretario
Claudia Ávila, Presidente

R.N° 145.737

E:14/3/12

>*<
FEDERACION CHAQUEÑA DE FUTBOL

MACHAGAI – CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Representantes: Cumpliendo lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convocase a los Señores Asambleístas, a Asamblea General Ordinaria, para el día domingo 25 de marzo de 2012, a las 10.00 horas en el local de la Liga Cultural y Deportiva Las Palmas, sito en calle Héroes de Malvinas y Policía del Chaco de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 28 de diciembre de 2010.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos del Ejercicio Económico N° 9, período comprendido entre el 1° de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011; e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección del Presidente de Federación Chaqueña de Fútbol por el término de dos (2) años, por finalización de mandato, de acuerdo al artículo N° 34 - capítulo IV del Estatuto Social.
- 4) Elección de cinco (5) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, para integrar el Tribunal de Disciplinas Deportivas, por el término de dos (2) años, de acuerdo a los artículos N° 42 y N° 43 del Estatuto Social.
- 5) Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos, (2) años, de acuerdo a los artículos N° 48, N° 49 y N° 50 del Estatuto Social.
- 6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Federación.

José Antonio Fleitas, Secretario General

Julio Fernando Romero, Presidente

R.N° 145.736

E:14/3/12

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES DE**

HERMOSO CAMPO
HERMOSO CAMPO – CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 2012, a las 17 horas, en Ginés Sánchez 207, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico, cerrado al 31 de diciembre de 2011.

* **Nota:** Pasado el tiempo establecido se celebrará con la cantidad de socios presentes.

Teresa Emilia Vogelmann, Presidente

R.N° 145.735

E:14/3/12

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE BARRANQUERAS**

BARRANQUERAS – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Barranqueras, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de Abril/12, a partir de las ocho hs.; en su sede social, sito en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 2011 cerrado el día 31-12-11. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Tratamiento y consideración, aumento de la cuota societaria.

Rostán Conrado Carlos, Secretario
Molina, Nery J., Presidenta

R. Nº 145.746 E:14/3/12

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE INSTITUCIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES

BARRANQUERAS – CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Socios: La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, convoca a sus socios que se encuentran en condiciones estatutarias a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día, sábado treinta y uno de Marzo 2012 a partir de las ocho hs; en Sargento Cabral 5135, de la ciudad de Barranqueras, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior
- 2) Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual, el Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio 2011, cerrado el día 31-12-11. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Tratamiento y consideración aumento cuota societaria.

Monzón Ramón, Secretario
Molina, Nery J., Presidenta

R. Nº 145.747 E:14/3/12

CONSORCIO CAMINERO Nº 44

COTE LAI – CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Marzo de 2012 a las 19,30 horas en la Sede Social de la Sociedad Rural del Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente, Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2011, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Elección, miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de 5 miembros integrantes la Comisión Directiva, por el término de 2 años, para el periodo 01/01/2012 al 31/12/2013 por terminación de mandato, en los cargos de: Presidente, Secretario, Vocal suplente

segundo, vocal suplente tercero, y Vocal Suplente cuarto.

Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, para el periodo 01/01/2012 al 31/12/2013, por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular segundo y Revisor de Cuentas Suplente segundo.

Elección de 1 miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año para el periodo 01/01/2012 al 31/12/2012 en el cargo de Revisor de Cuentas Suplente primero.

7) Designación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

8) Designación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos a Ud. con la mayor consideración.

De los Estatutos Sociales: transcurrido 1 hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

Gabriela Binaghi, Secretaria
Horacio Codutti, Presidente

R. Nº 145.743 E:14/3/12

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS NACIONALES

SELVAS RÍO DE ORO – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Estimados Socios: Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 2012, a partir de las 17:00 horas en el domicilio del Sr. Moya José María, sito en Paraje Planta urbana, Selvas Río de Oro - Chaco, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Motivo el tratamiento fuera de término de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, por los ejercicios Nº 1 y Nº 2 cerrados el 30 de Junio de 2010 y el 30 de junio de 2011 - respectivamente.
- 2- Elección de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y secretario.
- 3- Renovación de Miembros de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- 4- Consideración de altas y bajas de socios.
- 5- Monto de las cuotas societarias según las categorías de socios y situación de las cuotas societarias.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia la asamblea se realiza el día posterior y así sucesivamente.

José María Moya, Presidente

R. Nº 145.749 E:14/3/12

CLUB BOCHAS "PAYKIN"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Bochas Paykín, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 31 de marzo del corriente año, a las 21:00 horas, en sus instalaciones de Avenida Sarmiento número 1.145 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

SEGUNDO: Designar a dos socios para firmar el acta.

TERCERO: Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al año 2011.

CUARTO: Renovación total de la Comisión Directiva del Club, por terminación de mandatos de sus actuales miembros.

Artículo XXIV: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una

hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Pedro Osvaldo Galarza **Ramón Nicolás Godoy**
Secretario Presidente
R.Nº 145.748 E:14/3/12

REMATES

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil Y Comercial de la Cuarta Nominación, hace saber por tres días, en autos: "**Banco de Corrientes SA. c/ Checnaq SA. s/Ejecutivo**", Expte. 3.442/97, Secretaría número cuatro, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Matrícula N°: 200 - CUIT. 20-07912056-2, rematará día Miércoles 21 de Marzo del 2012, a las 10 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Don Bosco N°: 88 - 3er. Piso - Oficina 26, de Resistencia, Chaco, el siguiente bien inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere, ubicado en calle Castelli E/Calles Ghio y Chaco, de la localidad de Makallé; que se designa según título como Parcela 4 de la quinta 181, de la Colonia Juan Penco; Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Quinta 181 - Parcela 4 - superficie de terreno 19.200 m2. Matrícula N°: 2.377 del Dpto. General Dónovan. En parte de la superficie del inmueble se halla emplazada 27 construcciones, aproximadamente, de material asentadas en cemento, algunas de ellas terminadas y en su mayoría sin terminar, las que fueron construidas con autorizaciones extendidas por la Municipalidad de Makallé. En cuanto a los ocupantes no se pudieron determinar en virtud de que por el horario en que se realizó la diligencia, las personas se encontraban trabajando. Deudas: Municipalidad: \$ 2.239,- al 29-11-11. Todas las deudas son a cargo del deudor hasta la fecha de subasta. Base: \$ 40.320,- (2/3 parte Valuación Fiscal), al contado y mejor precio. Condiciones: seña 10% y comisión 6% mas IVA a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. El remate no se suspende por lluvia. Informes: oficina Martillero actuante: calle Santa María de Oro N°: 299 - TE.:03722-420531/423696. Resistencia, 01 marzo del 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.Nº 145.694 E:9/3 V:14/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, rematará el día 13 de abril de 2012, a las 10,00 hs., en calle Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad, las 2/12 partes del condominio indiviso del inmueble identificado como: Parcela 25, Manzana 21, Sección B, Circunscripción I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.744, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Medidas totales: 10 mts. en sus lados N. y S. y 25 mts. en sus lados E. y O., superficie total: 250 mts2. Inmueble ubicado en calle Laprida (15) entre San Martín (12) y M. Moreno (14), de esta ciudad. **Ocupación:** "... constatado la existencia de un muro en su parte delantera de ladrillo y un portón metálico de 200 mts. de largo por 1,50 mts. de alto aproximadamente, ya en el interior se observa la construcción pequeña de 1,50 mts. por 2,50 mts. aproximadamente, y posee una puerta de madera de 1,50 mts. de alto por 0,80 mts. de ancho, lindante con el inmueble de la parte posterior, existe también un tejado de 1,50 mts. de alto que separa de la construcción antes mencionada; existe también un tinglado no cerrado, techo de zinc (chapa) de 6 mts. de frente por 2,50 mts. de fondo, con nueve postes parantes de 0,15 mts. de cada lado. ...En el lugar fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse María Carina Lahir

Peche, poseer el DNI N° 20.651.019, y ser junto a sus familiares, simples ocupantes del inmueble y lo ocupan como garage para guardar los automóviles propios..." (Según mandamiento de constatación de fs. 857). **Condominios:** Pedro Antonio MESTRE, LE N° 7.893.558 (2/12); Alberto Atilio JULIAN, LE N° 7.178.837 (1/12); Ernesto Orlando JULIAN, LE N° 7.168.758 (1/12); Angel Lorenzo SANTOS, LE N° 4.287.052 (2/12); Edmundo MAROTO, LE N° 7.916.796 (2/12); Eduardo Egidio MALDONADO, LE N° 6.234.623 (2/12). Base: \$ 1.242,34 (2/3 val. fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. Deudas: Municipalidad: Imp. Inmobiliario y Tasa Servicio Generales total: \$ 2.631,37, años 2010 y 2011. SAMEEP: total deuda \$ 1.540,23 al 14/11/11, años 2006-2011. SECHEEP: no existe conexión alguna de luz, según informe al 17/02/12. Condiciones: con base, contado y mejor postor. Seña: 10% y comisión: 6% a cargo del comprador, en acto de subasta. Saldo del precio al ser aprobada la subasta. No se suspende por lluvia. Deudas, escrituración y todos otros gastos serán a cargo del comprador. Exhibición e informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Cel.: (03644459745). Responsable Monotributo. CUIT N° 20-17730403-5. Remate ordenado en los autos caratulados: "**Productores Forestales SA s/Quiebra**", Expte. N° 681/89, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 6 de marzo de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:12/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 09 de abril de 2012, a las 08,00 hs., sobre los mismos inmuebles, ubicados en calle 4 (Fco. Botter) entre calle 45 (Alejandro Aguado) y calle 47 (Yapeyú), Bo. San Martín Oeste, de esta ciudad, identificados como: 1°) Pc. 05, Mz. 45, Secc. E, Circ. I. Base: \$ 636,06 (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal: \$ 769,55. Superficie total: 250 mts2. 2°) Pc. 06, Mz. 45, Secc. E, Circ. I. Base: \$ 580,97 (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal: \$ 875,38. Superficie total: 250 mts2. 3°) Pc. 07, Mz. 45, Secc. E, Circ. I. Base: \$ 580,97 (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal: \$ 875,38. Superficie total: 250 mts2., y 4°) Pc. 08, Mz. 45, Secc. E, Circ. I. Base: \$ 666,11. Deuda Municipal: \$ 769,55. Superficie total: 250 mts2. Todos los inmuebles figuran inscriptos al Folio Real Matrícula N° 2.678, Dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco. Constatación: (Fs. 127). Baldíos limpios, sin ocupante ni delimitación perimetral. Condiciones: con base, al contado y mejor postor. Seña: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. Deudas: Municipales: (Fs. 99) Imp. Inmob. y Tasas de Servicios al 15/06/11. Sameep: no adeuda al por no presentar conexión al 06/06/11. Secheep: (Fs. 102) no existe suministro de energía eléctrica al 25/08/11. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. (03732-15459745). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-17730403-5. Subasta ordenada en los autos caratulados: "**Dykij, Andrea c/Munic. de Pcia. Roque S. Peña y Otros c/Ejec. de Sentencia**", Expte. N° 2.672/08, Sec. N° 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.701 E:12/3 V:16/3/12